

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de abril de 2024. A Despacho de la señora Juez, informando que se surtió el término de publicación del edicto en el Registro Nacional de Emplazados CGP de conformidad al artículo 108 del Código General del Proceso. Sírvase Proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de abril de 2024

Vista la constancia secretarial que antecede, y surtido el emplazamiento de JORGE IVAN ARENAS RAMIREZ, dentro del presente proceso ejecutivo promovido por WILLIAM BERNAL TRIANA en contra de JORGE IVAN ARENAS RAMIREZ, sin que el emplazado hubiere concurrido al Despacho a oír notificación del mandamiento ejecutivo, el Juzgado con apoyo en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, procede a nombrar como curador *ad litem* al profesional del derecho YURY ANDREA ROJAS MORENO portadora de la TP. 252249 .

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA
DORADA – CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 071 del 26 de abril de 2024

Arnulfo Tojar Torres
ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO